INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiuno (21) de junio de dos mil ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante aportó recibo de la empresa postal 472 acreditando el envío del formato de notificación personal con sus anexos al ejecutado (fl.13), con el cual la suscrita realizó la trazabilidad con el número de guía sin embargo el certificado de entrega arrojó que “el propietario de la casa no conoce” al destinatario (fl.16). No obstante, el demandado allegó vía correo electrónico contestación de la demanda proponiendo excepciones de mérito (fls.17/22). Sírvase Proveer.

 